

RESOLUCIÓN No. 403

(07 JUL 2025)

Por medio de la cual se finaliza un encargo y se efectúa un nombramiento de carácter ordinario.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 del 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019, 1245 de 2021 y 105 de 2025 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, estableció:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción: Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remisión, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

El cargo de Experto código G3 Grado 07 de la planta de personal de la Agencia, adscrito a la Secretaría General, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Verificada la planta de personal, se encuentra que la servidora pública **MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.493.795 quien desempeña el empleo de Experto Código G3 Grado 06 de libre nombramiento y remoción de la planta de personal, cumple con los requisitos establecidos para el empleo de Experto Código G3 Grado 07 de la planta de personal adscrito a la Secretaría General, de acuerdo con la Resolución 152 del 19 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se modifican y adicionan las resoluciones 445 del 6 de diciembre de 2021, 486 del 19 de julio de 2022, 334



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la Resolución "Se finaliza un encargo y se efectúa un
nombramiento de carácter ordinario".

del 20 de junio de 2023, 448 del 20 de junio de 2024, 585 de 29 de agosto de 2024 y 689 del 9 de octubre de 2024, que adoptaron el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Mediante Resolución 357 del 11 de junio de 2025, se encargó a la servidora pública antes mencionada de las funciones del empleo de Experto Código G3 Grado 07, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por lo anterior se requiere finalizar el encargo de la servidora pública **MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ** en el empleo de Experto Código G3 Grado 07 de libre nombramiento y remisión de la planta de personal adscrito a la Secretaría General y en su lugar nombrarla en dicho cargo con el fin de proveerlo de manera definitiva.

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento a través del radicado No. 20241010544661 del 28 de agosto de 2024.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se surtió la publicación de la hoja de vida de MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la República.

Con el presente nombramiento, el empleo correspondiente a Experto Código G3 Grado 06 que venía desempeñando en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la servidora **MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ**, queda vacante en forma definitiva.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Finalizar el encargo otorgado a la servidora pública **MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ** identificada con cédula 1.018.493.795, quien ostenta el cargo de Experto código G3 Grado 06 de libre nombramiento y remoción de la planta de personal adscrito a la Secretaría General, de las funciones del empleo de Experto Código G3 Grado 07 adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado concedido mediante Resolución 357 del 11 de junio de 2025.

Artículo 2.- Nombrar con carácter ordinario a **MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ** identificada con cédula 1.018.493.795, en el cargo de Experto Código G3 Grado 07 de la planta de personal, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de libre nombramiento y remoción.



Continuación de la Resolución "Se finaliza un encargo y se efectúa un nombramiento de carácter ordinario".

Artículo 3. – MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, una vez le sea comunicado el presente acto administrativo, tendrá un término de diez (10) días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, una vez vencidos deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada o a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, a **MARÍA PAULINA COTES GÓMEZ**.

Artículo 5.- El nombramiento realizado en el presente acto administrativo surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1925 de 8 de enero de 2025.

Artículo 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **07 JUL 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Yaisy Mosquera Orejuela - Analista GIT Talento Humano
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda - Secretaria General

